

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8828 *DECRETO 903/1976, de 18 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro «La Asunción», en Taco La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «La Asunción», en Taco La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), dichas obras suponen la puesta en funcionamiento de veinticuatro unidades de EGB con un total de novecientos sesenta puestos escolares, el expediente ha sido promovido por doña Marta Traver Aguilar, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8829 *DECRETO 904/1976, de 18 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Vilafranca del Penedés (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación del Centro «Escuela Montagut».*

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Vilafranca del Penedés (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación del Centro «Escuela Montagut», con un edificio para seis unidades de BUP, con doscientos cuarenta puestos escolares, espacios complementarios y otras dependencias de uso docente. El expediente ha sido promovido por don Pedro Mata Fuentes, en su condición de Presidente del Consejo de la Institución Cultural Montagut.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8830 *DECRETO 905/1976, de 18 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Patrocinio San José», sito en la Cala de Estepona (Málaga).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Patrocinio San José», sito en la Cala de Estepona (Málaga); dichas obras suponen la puesta en funcionamiento de dieciséis unidades de BUP y COU, con un total de seiscientos cuarenta puestos escolares; el expediente ha sido promovido por don José M. Alvarez Gil, en su condición de Director del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8831 *DECRETO 908/1976, de 18 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Colegio «Azkorri», sito en Guecho (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Colegio «Azkorri», sito en Guecho (Vizcaya), dichas obras suponen la puesta en funcionamiento de dieciséis unidades de EGB, dos de Preescolar y nueve de BUP, con un total de mil ochenta puestos escolares; el expediente ha sido promovido por don Jaime Garrastachu Ujaran, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Colegio Azkorri».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8832 *DECRETO 907/1976, de 18 de marzo, por el que se declara paraaje pintoresco el conjunto formado por los núcleos urbanos de Bielsa, Tella-Sin, Puértolas, Fanlo del Valle Vio Gistain, Plan, San Juan de Plan y Laspuña, con el entorno que los rodea, en el alto valle del Cinca, de la provincia de Huesca.*

Los núcleos urbanos que componen los Ayuntamientos de Bielsa, Tella-Sin, Puértolas, Fanlo del Valle Vio, Gistain, Plan, San Juan de Plan y Laspuña, forman un conjunto arquitectónico y artístico muy interesante.

Abundan en este conjunto los edificios religiosos y civiles de estilo románico, gótico y renacentista, como las iglesias de Javierre, Sin, Badain, Revilla, Estaronillo, Santa Justa,